

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5111

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC)

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 10 horas del día 7 de marzo de 1994, ha sido depositado el expediente de modificación de los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Churreros y Gofreros de Murcia, expediente número 30/828, cuyos ámbitos, territorial y personal, son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización: Ángel García García y otros.

Número 5112

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Diego López Torregrosa, por débitos a

la Seguridad Social, por importe de 1.111.922 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 15 de abril la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 12 de abril de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Diego López Torregrosa, embargados por diligencia de fecha 10 de julio de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de junio de 1994, a las 10,30 horas en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios. Murcia a 15 de abril de 1994. El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, ercontrándose de ma-

nifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en Murcia, calle Molina de Segura-Edificio Eroica I, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.—Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.—Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

9.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11.— En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Urbana: Una casa situada en esta ciudad, calle Hernández del Águila, número diecisiete, que linda: entrando, Levante, casa de Miguel Pardo; izquierda o Poniente, otra de herederos de don Carlos Serna y fondo o Norte, Plaza de los Molinos. Se compone de cuatro pisos, y ocupa una superficie de noventa y tres metros, seis decímetros y veintidós centímetros cuadrados.

Inscribo el dominio de esta finca a título de compra, con carácter presuntivamente ganancial a favor de don Diego López Torregrosa, casado con doña Ana María Guirao Alonso.

Finca 37-N Sección 2.º. Libro 44. Folio 10. Inscripción 7.ª

Local comercial situado en planta baja, con una su-

perficie de cincuenta y cuatro metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Bajo Cortinas Stilo.

Valoración: 5.438.000 pesetas.

Tipo de subasta: 5.438.000 pesetas.

Tipo en 1.ª licitación: 5.438.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación al 75%: 4.078.000 pesetas.

Murcia, a 15 de abril de 1994.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 5113

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Serafín Fernández Carrasco, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 2.157.561 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de abril la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11 de abril de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Serafín Fernández Carrasco, embargados por diligencia de fecha 18 de enero de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de junio de 1994, a las 10,00 horas en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en avenida de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, al